



RESOLUCIÓN Nº 240 - 2022 /

PUCHUNCAVÍ, 17 OCT. 2022

VISTOS:

- a) Certificado de Recepción Nº 2873, de fecha 27-07-2021, otorgado a la propiedad rol 159-014.
- b) La carta presentada a Director de Obras Municipales, ingresada con el Nº 1065, de fecha 13.10.2022.
- c) Que no obstante, haberse otorgado el Certificado de Recepción Nº 2873, de fecha 27-07-2021, se pudo constatar que existe un error en transcribir uno de los apellidos y los R.U.T. de las propietarias.
- d) Las facultades que el DFL 458/75 (MINVU), Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el D.S. 47/92 (MINVU) me confieren.

RESUELVO:

- a) **RECTIFICAR**, Certificado de Recepción Nº 2873, de fecha 27-07-2021 de la siguiente forma:

DONDE DICE:

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DANITZA CATALINA CARGNINO CISTERNAS - STEPHANY DANITZA GARGNINO CISTERNAS	17.961.430/20.638.455-7

DEBE DECIR :

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DANITZA CATALINA CARGNINO CISTERNAS STEPHANY DANITZA CARGNINO CISTERNAS	20.638.455-7 / 17.961.430-8

- b) **ESTABLECER QUE**, en todo lo no modificado por el presente instrumento, el Certificado de Recepción Nº 2873, de fecha 27-07-2021, conservará su pleno vigor en todas y cada una de sus estipulaciones.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EAOS/mjvl